

Titulares de Escuelas Universitarias del área de conocimiento «Enfermería». Departamento en constitución. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ciencias de la Conducta. Escuela Universitaria de Enfermería (Leioa);

Y no habiéndose formulado propuesta de provisión para una de las plazas por la Comisión, por no haber sido valorado favorablemente, al menos por tres de sus miembros, alguno de los concursantes, según preceptúa el artículo 11.2, a), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias arriba referenciada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Leioa, 29 de abril de 1988.-El Rector, por ausencia, el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

11676 RESOLUCION de 4 de mayo de 1988, de la Universidad del País Vasco, por la que se convoca concurso público para la provisión de tres plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Primero.-Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Estatutos de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea («Boletín Oficial del País Vasco» de 21 de marzo de 1985 y «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio), y, en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segundo.-Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Insitucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercero.-Asimismo los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que se señalan en el artículo 4.2 y transitoria tercera del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Cuarto.-Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 18), en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. Las instancias serán facilitadas en los Vicerrectorados de Leioa, Guipúzcoa y Alava.

La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Los solicitantes deberán abonar la cantidad de 1.580 pesetas (480 pesetas de formación de expediente y 1.100 pesetas de derecho de examen).

El pago de los derechos se efectuará por giro postal o telegráfico que será dirigido al Vicerrectorado de Profesorado de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, Sección de Concursos, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa,

una fotocopia del resguardo del giro postal o telegráfico se adjuntará a la instancia.

Quinto.-Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha resolución, que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Sexto.-De acuerdo con los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, se adjunta modelo de curriculum vitae (anexo III). Los candidatos deberán entregar el curriculum vitae y el proyecto docente en el acto de presentación del concurso.

Séptimo.-El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Octavo.-Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- c) Declaración de no haber sido separado de la Administración del Estado, Insitucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.
- d) Fotocopia del documento nacional de identidad.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos (a excepción del «d»), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en la hoja de servicios.

Noveno.-En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación del nombramiento, el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en que adquirirá la condición de funcionario, a todos los efectos.

Leioa, 4 de mayo de 1988.-El Rector, por ausencia el Vicerrector, Luis Lumbreras Fontecha.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Clase de convocatoria: Concurso de méritos

1. Área de conocimiento: «Derecho Civil». Departamento: Derecho Privado. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Civil I, II, III y IV.

2. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Cálculo y Ecuaciones Funcionales.

Catedrático de Escuelas Universitarias

3. Área de conocimiento: «Matemática Aplicada». Departamento: Matemática Aplicada. Actividades docentes a realizar por quien obtenga la plaza: Matemática Aplicada y Programación.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfo. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s)
de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como
aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria: Concurso <input type="checkbox"/>	Concurso de Méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio			Teléfono
.....		
Municipio	Código postal	Provincia	
.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:		
	Fecha	Número del recibo
Giro telegráfico
Giro postal
Pago en Habilitación

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de
en el área de conocimiento de
comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que
reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas
las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...

BOE núm. 115
Viernes 13 mayo 1988
14557

ANEXO III

Datos personales

Documento nacional de identidad número
 Lugar y fecha de expedición
 Apellidos y nombre
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad
 Domicilio: Teléfono Estado civil
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría actual como Profesor contratado o interino

1. Títulos académicos (clase, Organismo y Centro de expedición, fecha de expedición, calificación si la hubiere).
2. Puestos docentes desempeñados (categoría, Organismo o Centro, régimen de dedicación, fecha nombramiento o contrato, fecha cese o terminación).
3. Actividad docente desempeñada (asignatura, Organismo, Centro y fecha).
4. Actividad investigadora desempeñada (programas y puestos).
5. Publicaciones-libros (título, fecha, publicación, editorial).
6. Publicaciones-artículos * (título, revista, fecha de publicación, número de páginas).
7. Otras publicaciones.
8. Otros trabajos de investigación.
9. Proyectos de investigación subvencionados.
10. Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos (indicar título, lugar, fecha, Entidad organizadora y carácter nacional o internacional).
11. Patentes.
12. Cursos y Seminarios impartidos (con indicación del Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha).
13. Cursos y Seminarios recibidos (con indicación del Centro u Organismo, materia y fecha de celebración).
14. Becas, ayudas y premios recibidos (con posterioridad a la Licenciatura).
15. Actividad en Empresas y profesión libre.
16. Otros méritos docentes o de investigación.
17. Otros méritos.

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

11677 RESOLUCION de 6 de mayo de 1988 de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se nombran los miembros que componen las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Habiéndose realizado el sorteo el día 19 de abril de 1988 para designar por el Consejo de Universidades los tres Vocales que formarán parte de las Comisiones que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas vacantes de los Cuerpos Docentes Universitarios de esta Universidad, de conformidad con lo determinado en el artículo 1.º del Real Decreto 1426/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), que modifica, entre otros, el acuerdo 6.8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), se procede al nombramiento de las Comisiones titular y suplente.

La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado». El cómputo de dicho plazo se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrá lugar la actuación de la Comisión.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad Complutense de Madrid, en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente al de su publicación.

Resolución rectoral de 7 de diciembre de 1987
 («Boletín Oficial del Estado» del 28)

CUERPO: CATEDRÁTICOS DE UNIVERSIDAD

Area de conocimiento: «Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica» (Plaza número 1) (dos plazas)

Comisión titular

Presidente: Don Felipe A. Calvo Calvo, DNI 12.517.987 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Joaquín Hernández Marín, DNI 465.728 (CU), Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Don Alberto Mallo Fernández, DNI 140.621 (CU), Universidad Politécnica de Madrid. Don Pedro Cobo Velasco, DNI 26.711.802 (CU), Universidad Politécnica de Madrid. Don Carlos Ranninger Rodríguez, DNI 457.737 (CU), Universidad Politécnica de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Enrique Herrera Luque, DNI 27.937.680 (CU), Universidad de Sevilla.
 Vocal Secretario: Don Francisco Fiqueras de Noriega, DNI 357.349 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don José Manuel Ruiz Prieto, DNI 3.024.801 (CU), Universidad Politécnica de Madrid. Don José Pedro Sancho Martínez, DNI 10.491.447 (CU), Universidad de Oviedo. Don Manuel Elices Calafat, DNI 41.476.344 (CU), Universidad Complutense de Madrid.

Area de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad» (Plaza número 4)

Comisión titular

Presidente: Don Lorenzo Gil Peláez, DNI 743.013 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretaria: Doña María Angeles Gil y Luezas, DNI 50.407.372 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don Leandro Cañibano Calvo, DNI 12.138.280 (CU), Universidad Autónoma de Madrid. Don Juan Antonio Maroto Acín, DNI 51.047.130 (CU), Universidad de Valladolid. Don Manuel Vela Pastor, DNI 37.020.897 (CU), Universidad de Valencia.

Comisión suplente

Presidente: Don Ubaldo Nieto de Aiba, DNI 9.913.868 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Jesús Vegas Asensio, DNI 372.437 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don Ignacio Casanovas Parella, DNI 39.267.396 (CU), Universidad Central de Barcelona. Don Alejandro Crespo Calabria, DNI 11.217 (CU), Universidad Politécnica de Madrid. Don Sánchez Fernández Valderrama, DNI 553.737 (CU), Universidad de Alicante.

Area de conocimiento: «Fundamentos del Análisis Económico» (Plaza número 6)

Comisión titular

Presidente: Don Jaime Terceiro Lombra, DNI 35.203.147 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Julio Segura Sánchez, DNI 2.468.734 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don José A. García-Durán de Lara, DNI 36.456.572 (CU), Universidad Central de Barcelona. Don Dativo José Villaverde Castro, DNI 9.675.419 (CU), Universidad de Extremadura. Doña Paulina Beato Blanco, DNI 30.005.219 (CU), UNED.

Comisión suplente

Presidente: Don Carlos Sebastián Gascón, DNI 114.428 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Angel Alcaide Inchausti, DNI 1.951.874 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don José Ramón Lasuén Sancho, DNI 488.941 (CU), Universidad Autónoma de Madrid. Don Juan C. García Bermejo Ochoa, DNI 1.467.165 (CU), Universidad Autónoma de Madrid. Don Fritz Hans Grafe Arias, DNI 16.044.091 (CU), Universidad del País Vasco.

Area de conocimiento: «Producción Animal» (Plaza número 8)

Comisión titular

Presidente: Don Jaime Thos Ruhi, DNI 40.239.629 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocal Secretario: Don Rafael Sanz Arias, DNI 1.582.141 (CU), Universidad Complutense de Madrid.
 Vocales: Don Juan Bautista Aparicio Macarro, DNI 29.838.047 (CU), Universidad de Córdoba. Don Antonio Gustavo Gómez Castro, DNI 29.951.362 (CU), Universidad de Córdoba. Don Gerardo Caja López, DNI 41.392.961 (CU), Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente

Presidente: Don Alfonso Vera y Vega, DNI 29.803.729 (CU), Universidad de Córdoba.
 Vocal Secretario: Don Isidro Sierra Alfranca, DNI 16.929.753 (CU), Universidad de Zaragoza.
 Vocales: Don Manuel Baselga Izquierdo, DNI 19.417.698 (CU), Universidad Politécnica de Valencia. Don Eduardo Zorita Tomillo, DNI 1.518.097 (CU), Universidad de León. Don José Javier Rodríguez Alcaide, DNI 29.876.817 (CU), Universidad de Córdoba.